

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE STROKEN S.A.**

En mi calidad de comisario de la Compañía **STROKEN S.A.** y dando cumplimiento a la función que se me asigna en el numeral cuarto del artículo # 279 de la ley de compañías cúmpleme informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre 2017 y expongo lo siguiente:

Mi revisión se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación.

El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

#### **1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN**

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Las juntas generales de Accionistas han sido desarrolladas según el orden del día, los libros de actas de las juntas de accionistas, libro de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

## **2. COLABORACIÓN GENERAL**

En mi cumplimiento de mi responsabilidad como comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

## **3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los administradores han recibido oportunamente los balances de comprobación mensual de la compañía.

## **4. UTILIDAD DEL EJERCICIO**

La compañía **STROKEN S.A.** durante el periodo fiscal 2017, reflejó una utilidad antes de impuestos de \$ **61,530.67** generando las respectivas provisiones de participación de trabajadores e impuesto a la Renta pagaderos en las fechas como lo estipulan las normas laborales y tributarias del Ecuador.

## **5. PAGOS ANTICIPADOS**

Para el año 2017 la compañía renovó el plan general de seguros tanto para los bienes propios como los arrendados al organismo estatal Servicio de Gestión Inmobiliaria INMOBILIAR cuyo vencimiento es Agosto del año 2018.

## **6. ACTIVOS FIJOS**

La compañía Power Marítima, perito calificado por la Superintendencia de Compañías en el mes de Noviembre realizó el avalúo del barco Pesquero "Don Abel" a razón de \$ 5'820,000.00 por tal motivo la Junta General de Accionistas en Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre del 2017 resuelve autorizar la contabilización del avalúo con cargo al patrimonio para presentar cifras razonables.

## **7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En el mes de Marzo del 2017 se suscribe hipoteca del terreno ubicado en el Sector Las Cañitas a beneficio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS para suscribir convenio de purga de mora patronal por \$ 133,547.88. A la fecha se han cumplido de forma satisfactoria y a tiempo el pago de las cuotas.

## **8. CAPITAL NO PAGADO (ACCIONES EN TESORERIA)**

Se recibieron \$ 40,000 como pago a las acciones que se encuentran pendiente de cobro. Al cierre del ejercicio el valor por cobrar es de \$ 57,608 de acciones.

## **9. CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó

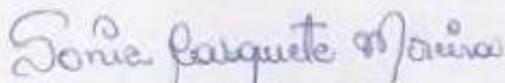
ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

En mi opinión el Balance General que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación Financiera de **STROKEN S.A.** al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y principios vigentes en el Ecuador.

Mediante el presente INFORME DE LABORES, quiero dejar constancia de mi sincero agradecimiento a Ustedes Señores Accionistas, al Señor Gerente General por la confianza y el apoyo que me han otorgado durante el desarrollo de mis funciones como Comisario.

Atentamente,



**Ing. Sonia Casquete Moreira**

**COMISARIO**